

Lanús, 16 ABR 2018

RESOLUCION N°

0324

Visto:

El expediente N° N-918.367/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle 2 de Mayo 3473 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Navarrete Dominica, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatarse efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso en buen estado fitosanitario, el cual con sus ramas tocan cableado aéreo y con sus raíces han levantado parte de la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba lo señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

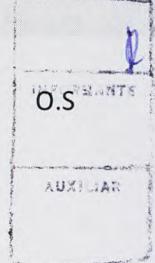
ARTICULO 1º: Desestimar el corte del ejemplar solicitado ubicado en la calle 2 de Mayo 3473.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa del ejemplar, dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante a realizar las tareas de raleo de raíces del ejemplar. Asimismo el cuerpo técnico de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**SECRETARIA ESPACIO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO
Y MANTENIMIENTO PATRIMONIAL**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público